



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00797 00

Previo a reconocer personería para actuar representación de la demandante a la estudiante de derecho KAROL TATIANA CÁRDENAS ÁVILA, se requiere la sustitución al poder efectuada por el también estudiante JAIME ANDRÉS SILVA BARRERA debidamente firmada por éste.

Por otro lado, se REITERA a la parte actora, el requerimiento realizado mediante autos del 25 de marzo de 2021, 31 de mayo de 2021, 18 de febrero, 25 de mayo y 07 de septiembre de 2022, consistentes en que impulse de manera efectiva el proceso, de cara a la inactividad en que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a169a9f4d1e31b8edcf38461417717c11945833585a01b8f8e3719c7857672**

Documento generado en 26/09/2022 03:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>